INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PLANEAMIENTO DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA ANDE

ID: 357619

Fecha: 10/12/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 42914 de fecha 15 de noviembre de 2019 **(ANEXO 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Enrique Sanabria
- Miembro Representante del Área Solicitante: Lic. Delia Villasanti
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Carlos Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 89/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 **(ANEXO 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Lote	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	SOFTSHOP S.A.	2	*4.800.000.000.-*
2	INFOCENTER S.A.	1	*43.055.000.000.-*
3	EXCELSIS S.A.C.I.G.	1	*37.350.000.000.-*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

La representante de la firma INFOCENTER S.A. manifiesta respecto a la oferta de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. cuanto sigue:

- ***La planilla de ofertas no especifica marca y procedencia del Ítem 2 del Lote 1.***
  Al verificar la planilla de ofertas de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., se encontró que sí especifican la marca y procedencia. Esta observación queda levantada.

- ***El certificado presentado de la firma CONATEL corresponde al Consorcio, no a la Empresa, tal como solicita el PBC. Además, no es un certificado de cumplimiento.***
  El PBC y correspondiente Adenda N° 1 solicita lo siguiente: *"Acreditar como mínimo cinco (5) certificados de implementación satisfactoria de sistemas de planeamiento de recursos empresariales (ERP) que totalicen al menos ocho mil (8.000) horas-hombre. Uno de los certificados deberá ser emitido por una (1) institución o empresa pública, pudiendo el resto ser emitidas por instituciones o empresas públicas, privadas y/o mixtas. Los sistemas acreditados deberán encontrarse en funcionamiento".* Se observa que el requerimiento no limita a que el oferente presente documentos que acrediten su experiencia en forma individual y/o en consorcio. En el numeral 4.2 de este informe se analizará lo referente a si es un certificado de cumplimiento. Por lo tanto esta observación queda parcialmente levantada y este comité entiende que se puede proseguir con la evaluación de ofertas.
- ***Respecto a los profesionales con experiencia: el gerente de proyecto, el líder técnico, el consultor de seguridad, el consultor de inteligencia de negocios no presentan experiencia de implementación de ERP en Paraguay. Eliminando a estas personas de la Lista no llegan al mínimo requerido de profesionales.***
  En la Adenda N°1, se establece lo siguiente con respecto a la Sección II del PBC, Ítem 2 *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)*, en su punto B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto b) *Capacidad*, correspondiente al Lote 1: *"Contar como mínimo con diez (10) profesionales especializados con experiencia en la implementación de Sistemas de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP) según especificado en el Numeral 5.3 de la Tabla PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN".* Se observa que el requerimiento no exige que los profesionales tengan experiencia de implementación en el Paraguay. Por lo tanto esta observación queda levantada y este comité entiende que se puede proseguir con la evaluación de ofertas.
- ***No presenta Certificado de Origen Nacional.***
  Esta observación será tratada en el numeral 3.2 de este Informe de Evaluación de Ofertas.
- ***Con respecto a certificados de satisfacción presentados: Vicente Scavonne, Indel, Federal, no son implementaciones K2B. Sugerimos a la convocante solicitar original.***
  En la Adenda N°1, se establece lo siguiente con respecto a la Sección II del PBC, Ítem 2 *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)*, en su punto B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto a) *Experiencia*, correspondiente al Lote 1: *"Acreditar como mínimo cinco (5) certificados de implementación satisfactoria de sistemas de planeamiento de recursos empresariales (ERP) que totalicen al menos ocho mil (8.000) horas-hombre. Uno de los certificados deberá ser emitido por una (1) institución o empresa pública, pudiendo el resto ser emitidas por instituciones o empresas públicas, privadas y/o mixtas. Los sistemas acreditados deberán encontrarse en funcionamiento".* Se observa que el requerimiento no exige que sean implementaciones de ERP de la marca ofertada. Por lo tanto esta observación queda levantada y este comité entiende que se puede proseguir con la evaluación de ofertas.
- ***Carta de representante: sugerimos a la convocante solicitar el original debidamente apostillado por ser éste emitido en el exterior.***
  En el PBC, Sección VII *ANEXOS*, Anexo N° 1 *DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA*, numeral D), punto 2 del ítem *Cualquier otro documento Adicional Requerido*, se solicita lo

siguiente: *"Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas."*. Se observa que el PBC solamente solicita la Carta de Autorización del fabricante, no así el apostillado. Dicho requerimiento es exigido al oferente adjudicado para el momento de la firma del Contrato según consta en el Anexo N° II, numeral 3, a) del PBC correspondiente a este llamado. Por lo tanto esta observación queda levantada y este comité entiende que se puede proseguir con la evaluación de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO 2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	SOFTSHOP S.A.	INFOCENTER S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO 2)**, constatándose cuanto sigue:

EXCELSIS S.A.C.I.G.: Ana Inés Cosp de Cañete con CI N° 1.405.123, accionista de la firma, cuenta con registros en la Universidad Nacional de Asunción como Docente Universitario. Analizado el caso y teniendo en cuenta que no está sujeto a las prohibiciones de la ley 1626, no inhabilita a la firma oferente en cuestión. El resto de los integrantes de la comisión directiva de esta firma no cuenta con registros en la mencionada base de datos.

En cuanto a los demás oferentes, ninguna de las personas de sus comisiones directivas cuenta con registros en la mencionada base de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

OFERENTE	DOCUMENTO	
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley Nro. 2015/2003.
SOFTSHOP S.A.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
INFOCENTER S.A.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. **(ANEXO 3)**

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

LOTE N° 1		
ITEM 1 : LICENCIAS DE SOFTWARE		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 9.800.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*9.500.000.000*	-3,06%
INFOCENTER S.A.	*9.800.000.000*	0,00%

ITEM 2 : CONSULTORIA DE DISEÑO DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 33.255.016.200**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*27.850.000.000*	-16,25%
INFOCENTER S.A.	*33.255.000.000*	0,00%

ITEM 2.1: ORGANIZACION Y PREPARACION DE PROYECTO		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 1.330.200.648**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*1.000.000.000*	-24,82%
INFOCENTER S.A.	*1.330.200.648*	0,00%

ITEM 2.2: ANALISIS DE REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 1.000.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*900.000.000*	-10,00%
INFOCENTER S.A.	*1.000.000.000*	0,00%

ITEM 2.3: CONSTRUCCION GESTION DOCUMENTAL		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.650.000.000*	-8,62%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.4: PREPARACION PARA PRODUCCION DE GESTION DOCUMENTAL		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.200.000.000*	-24,14%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.5: PRODUCCION Y ESTABILIZACION DE GESTION DOCUMENTAL		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.150.000.000*	-25,86%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.6: SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE GESTION DOCUMENTAL		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 962.407.776**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*800.000.000*	-16,88%
INFOCENTER S.A.	*962.407.776*	0,00%

ITEM 2.7: CONSTRUCCION DE RECURSOS HUMANOS		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.300.000.000*	-20,69%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.8: PREPARACION PRODUCTIVO DE RECURSOS HUMANOS		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.000.000.000*	-31,03%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.9: PRODUCCION Y ESTABILIZACION DE RECURSOS HUMANOS		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.000.000.000*	-31,03%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.10: SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE RECURSOS HUMANOS		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 962.407.776**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*900.000.000*	-6,48%
INFOCENTER S.A.	*962.407.776*	0,00%

ITEM 2.11: CONSTRUCCION DE FINANZAS Y LOGISTICA		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.700.000.000*	-6,90%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.12: PREPARACION PRODUCTIVO DE FINANZAS Y LOGISTICA		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.700.000.000*	-6,90%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.13: PRODUCCION Y ESTABILIZACION DE FINANZAS Y LOGISTICA		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 2.900.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.750.000.000*	-5,17%
INFOCENTER S.A.	*2.900.000.000*	0,00%

ITEM 2.14: SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE FINANZAS Y LOGISTICA		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 962.407.776**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*900.000.000*	-6,48%
INFOCENTER S.A.	*962.407.776*	0,00%

ITEM 2.15: SOPORTE Y ASISTENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 1.937.592.224**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*1.900.000.000*	-1,94%
INFOCENTER S.A.	*1.937.576.024*	0,00%

LOTE 2		
ITEM 1 : SERVIDOR N° 1		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 1.600.000.000**
SOFTSHOP S.A.	*1.600.000.000*	0,00%

ITEM 2 : SERVIDOR N° 2		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 1.600.000.000**
SOFTSHOP S.A.	*1.600.000.000*	0,00%

ITEM 3 : SERVIDOR N° 3		
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:**
	Moneda: Guaraníes	**C.E.: 1.600.000.000**
SOFTSHOP S.A.	*1.600.000.000*	0,00%

3.2. Margen de preferencia:

La firma INFOCENTER S.A. presentó satisfactoriamente el Certificado de Origen Nacional para el Ítem 2 del Lote 1, declarando que la oferta de Consultoría de Implementación y Soporte Técnico es de origen nacional. En contrapartida la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., cuya oferta fue la más baja, no presento su Certificado de Origen Nacional. Por tal motivo se aplica lo que establece el ítem C "*Margen de Preferencia para Productos Nacionales*" del Punto 1 "*Criterios de Evaluación (IAO 35)*" de la Sección II del PBC, donde dice: *"Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien Nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento*". La comparación se muestra a continuación:

LOTE 1			
ITEM 1			
Oferente	**Procedencia del Bien o Servicio**	**Precio Total Ofertado**	**Aplicación del Margen de Preferencia 20%**
		₲ (IVA incluido)	**₲ (IVA incluido)**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Extranjero	9.500.000.000	9.500.000.000
INFOCENTER S.A.	Extranjero	9.800.000.000	9.800.000.000

ITEM 2			
Oferente	**Procedencia del Bien o Servicio**	**Precio Total Ofertado**	**Aplicación del Margen de Preferencia 20%**
		₲ (IVA incluido)	**₲ (IVA incluido)**
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Mixto	27.850.000.000	33.420.000.000
INFOCENTER S.A.	Nacional	33.255.000.000	33.255.000.000

TOTAL LOTE 1 APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA			
Oferente		**Precio Total Ofertado**	**Aplicación del Margen de Preferencia 20%**
		₲ (IVA incluido)	**₲ (IVA incluido)**
EXCELSIS S.A.C.I.G.		37.350.000.000	42.920.000.000
INFOCENTER S.A.		43.055.000.000	43.055.000.000

Como se puede observar, la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. mantuvo su posición, aún aplicándole el margen de preferencia. En consecuencia, este Comité de Evaluación consideró no necesario solicitar a la mencionada firma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Por otra parte, en referencia al Lote 2, la firma SOFTSHOP S.A. ha presentado satisfactoriamente el Certificado N° 67.889 de Origen de Producto y Empleo Nacional, pero en el proceso de evaluación para ese Lote no aplica el margen de preferencia porque solo se presentó un oferente para el Lote 2.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **Anexo 3** se incluye la verificación de los precios de los ítems ofertados por las firmas participantes y se ha constado cuanto sigue:

La oferta de la firma EXCELSIS S.A. presenta en los ítems 2.8 y 2.9 precios que se encuentran por debajo del precio estimado en un porcentaje superior al 30%. Conforme a lo establecido en el art. 5 de la Resolución N°411/18 de la DNCP, donde dice que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y al veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Por consiguiente, este Comité de Evaluación, por el Memorándum DTE/OAG/182/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, ha solicitado a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 2.8 y 2.9 del Lote 1, otorgando para la respuesta un plazo de 24 horas a partir de la recepción del pedido.

En consecuencia, el oferente ha presentado satisfactoriamente la documentación en tiempo y forma (Anexo 7).

Todos los demás ítems, tanto del Lote 1 como del Lote 2 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en relación al precio referencial.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en precio, en cada Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 2)**, se indica que los oferentes han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	INFOCENTER S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.	SOFTSHOP S.A.
Sección VII. Anexo N° 1. C.2 y D.2	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Sección VII. Anexo N° 1. C.3 y D.4	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Sección VII. Anexo N° 1. C.5 y D.6	Patente Municipal Vigente	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
Sección VII. Anexo N° 1. F. a	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sección VII. Anexo N° 1. F. b	Folletos, catálogos técnicos y/o Descriptivos de los bienes y/o servicios ofertados. Estos documentos deberán ser incluidos en la oferta solamente en medios magnéticos	CUMPLE	CUMPLE(*)	CUMPLE
Sección VII. Anexo N° 1. G	Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(*) Presento por consulta

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO 4)** de EXCELSIS S.A.C.I.G., firma que ha presentado la oferta más baja para el Lote 1, y en base a ello el Comité de Evaluación procedió a realizar las siguientes consultas:

A) Por Memorándum DTE/OAG/179/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, se ha solicitado a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., una ampliación respecto a los siguientes puntos:
   a) Certificados de Experiencia de implementación en las firmas CONATEL y CEREALES S.A.
   b) Requisito de Capacidad Técnica de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G.

Al respecto, la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. ha presentado en tiempo la respuesta a lo solicitado. Con respecto a la capacidad técnica la ampliación presentada complementa satisfactoriamente los requerimientos cumpliendo así con los requisitos establecidos en los documentos del pliego con respecto a ese punto. Por otra parte, con referencia a la ampliación de los certificados de experiencia, el documento correspondiente a la firma CEREALES S.A. satisface los requerimientos, no así el correspondiente a la firma CONATEL, ya que el oferente solamente se ratificó sobre los puntos indicados en el Certificado presentado con la oferta, quedando ciertos puntos sin ser aclarados satisfactoriamente. Por ese motivo, y en virtud los documentos del PBC correspondiente, específicamente **lo establecido** en la Sección II *Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*, donde en el Ítem 1.b dice "*La convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el oferente en su oferta*", el Comité de Evaluación procedió a generar la siguiente consulta dirigida a la firma CONATEL.

B) Por Memorándum DTE/OAG/181/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, se ha solicitado información con referencia al Sistema de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP) implementado en la CONATEL por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G, peticionando que indiquen en la brevedad posible cuáles son los módulos del ERP adquirido por la CONATEL, cuáles son los módulos que ya se encuentran en producción, y cuáles fueron los plazos utilizados efectivamente para la implementación de cada módulo.

   En respuesta, la firma CONATEL ha presentado en fecha 5 de diciembre de 2019 la Nota PR N° 1390/2019, donde indica:

   "*Al respecto, se informa que la CONATEL ha adjudicado, por medio de la Resolución del Directorio N° 2394/2018, al CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL (RUC 80095375-4), el servicio de "PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF). Son parte del consorcio las empresas DIGITAL TELECOM S.A. y EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G).*

Así mismo, en relación a la consulta "a) MODULOS ADQUIRIDOS POR CONATEL" se informa que los módulos adquiridos son los siguientes:

1. *Módulo de Gestión Documental (GESDOC).*
2. *Módulo CRM, que comprende Portal de Clientes, Gestión de Clientes, Contratos, Facturación, Cobranza.*
3. *Módulo GRP que comprende Tesorería, Gestión de Suministros e insumos, Patrimonio, Presupuesto, Contabilidad, Compras, Módulo de Banco y Egresos, Módulo de Rendición de Cuentas.*

En relación a la segunda consulta "b) MODULOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN PRODUCCION":

- *El módulo GESDOC ya se encuentra en producción (implementación piloto) desde el 14 de octubre de 2019, conforme a la Resolución de Presidencia N° 957/2019, de fecha 10 de octubre de 2019.*
- *El módulo CRM y GRP se encuentran en proceso de implementación.*
- *El cronograma de finalización del GRP es hasta la segunda semana de diciembre de 2020.*
- *El cronograma de finalización del CRM es hasta la segunda semana de marzo de 2020*
- *El inicio del Contrato fue a partir de enero de 2019.*
- *Luego de los citados plazos existe un período de acompañamiento de los sistemas por un plazo determinado de la oferta.*

Al respecto, también cabe agregar que el componente del Sistema de Gestión Documental (Ges-Doc) se encuentra en etapa de implementación "piloto" del Módulo de Gestión Documental (GES DOC), de conformidad a la Res. Dir. N° 961/19, del 10/10/19, en esta etapa de Implementación "piloto" se está concretamente enfocados a la posproducción y acompañamiento, la implementación y funcionalidad del mismo está sujeto a evaluación de su efectividad.

En relación al Sistema Técnico Administrativo Financiero (STAF), (Módulo CRM, Módulo GRP) se encuentra en proceso de implementación, quedando supeditado el acto administrativo de implementación oficial a la finalización de los procesos necesarios cuya fecha según cronograma es en marzo de 2020"

Por otra parte, como ya fuera señalado anteriormente en este informe, el PBC solicita: *"Acreditar como mínimo cinco (5) certificados de implementación satisfactoria de sistemas de planeamiento de recursos empresariales (ERP) que totalicen al menos ocho mil (8.000) horas-hombre. Uno de los certificados deberá ser emitido por una (1) institución o empresa*

pública, pudiendo el resto ser emitidas por instituciones o empresas públicas, privadas y/o mixtas. Los sistemas acreditados deberán encontrarse en funcionamiento".

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que la firma EXCELSIS S.A.C.I.G no cumple con el requisito de haber implementado satisfactoriamente un sistema de planeamiento de recursos empresariales (ERP) en una institución o empresa pública, y que dicho sistema se encuentre en funcionamiento, pues según se indica en la nota presentada por la CONATEL, ellos han adquirido tres módulos, de los cuales sólo uno de ellos está en etapa de producción "piloto", mientras que los otros dos módulos aún no han sido implementados. Por tal motivo, la firma EXCELSIS S.A.C.I.G queda descalificada en este paso, y se pasa a analizar la oferta presentada por la firma INFOCENTER S.A., única oferta restante para el Lote 1.

Luego de realizar las verificaciones de los documentos presentados en la oferta por la firma INFOCENTER S.A., para satisfacer los requisitos de experiencia y capacidad técnica, se concluye que dicha firma cumple con los requerimientos del PBC en este punto **(ANEXO 4)**.

Por otra parte, con referencia al Lote 2, SOFTSHOP S.A., única firma oferente para dicho Lote, cumple los requerimientos del PBC en cuanto a experiencia y capacidad técnica **(ANEXO 4)**.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas en carrera. El detalle se encuentra en el **ANEXO 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"**, constatándose que las firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en el **ANEXO 6**.

Los oferentes en carrera cumplen con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del PBC.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se realizaron las siguientes consultas a los oferentes:

A) Por Memorándum N° DTE/61/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, se ha solicitado a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. Folletos, catálogos técnicos y/o descriptivos de los bienes y/o servicios ofertados en medios magnéticos, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VII Anexo N° I Ítem F).a, con un plazo de presentación de 24 horas a partir de la recepción de la notificación.

En consecuencia, el oferente ha presentado satisfactoriamente la documentación en tiempo y forma.

B) Por Memorándum DTE/OAG/182/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, se ha solicitado a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 2.8 y 2.9 del Lote 1, otorgando para la respuesta un plazo de 24 horas a partir de la recepción del pedido.

En consecuencia, el oferente ha presentado satisfactoriamente la documentación en tiempo y forma, conforme ya fuera indicado en el numeral 3.3 de este informe.

C) Por Memorándum DTE/OAG/179/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, se ha solicitado a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. , una ampliación respecto a los siguientes puntos

a) Certificados de Experiencia de implementación en las firmas CONATEL y CEREALES S.A.

b) Requisito de Capacidad Técnica de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G.

En consecuencia, el oferente ha presentado la documentación en tiempo y el análisis de lo presentado fue descripto en el numeral anterior 4.2. de este informe.

D) Por Memorándum DTE/OAG/181/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, se ha solicitado a la firma CONATEL, información con referencia al Sistema de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP) implementado en la CONATEL por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G, peticionando que indiquen en la brevedad posible cuáles son los módulos del ERP adquiridos por la CONATEL, cuáles son los módulos que ya se encuentran en producción, y cuáles fueron los plazos utilizados efectivamente para la implementación de cada módulo.

En consecuencia, la firma CONATEL ha presentado la Nota PR N°1390/2019, siendo su contenido ya analizado en el numeral anterior 4.2. de este informe.

Las consultas realizadas se incluyen en el **ANEXO 7.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N° 1517/2019 **"Adquisición de Sistema de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP) para la Ande"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: INFOCENTER S.A

LOTE	ÍTEM	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	1	LICENCIAS DE SOFTWARE	SAP/Alemania-Argentina	Unidad	1	**9.800.000.000**	**9.800.000.000**
1	2	CONSULTORIA DE DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	**33.255.000.000**	**33.255.000.000**
1	2.1	Organización y Preparación del Proyecto	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	1.330.200.648	1.330.200.648
1	2.2	Análisis de Requerimientos del Proyecto	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000
1	2.3	Construcción Gestión Documental	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.4	Preparación para Producción de Gestión Documental	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.5	Producción y Estabilización de Gestión documental	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.6	Soporte y Asistencia Técnica de Gestión Documental	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	962.407.776	962.407.776
1	2.7	Construcción de Recursos Humanos	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.8	Preparación Productivo de Recursos Humanos	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.9	Producción y Estabilización de Recursos Humanos	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.10	Soporte y Asistencia Técnica de Recursos Humanos	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	962.407.776	962.407.776
1	2.11	Construcción de Finanzas y Logística	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.12	Preparación Productivo de Finanzas y Logística	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.13	Producción y Estabilización de Finanzas y Logística	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	2.900.000.000	2.900.000.000
1	2.14	Soporte y Asistencia Técnica de Finanzas y Logística	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	962.407.776	962.407.776
1	2.15	Soporte y Asistencia del Sistema Integrado	Infocenter / Paraguay	Unidad	1	1.937.576.024	1.937.576.024
						Monto total (₲) IVA incluido	**43.055.000.000**

Precio Total Adjudicado Lote 1: ₲ 43.055.000.000 (cuarenta y tres mil cincuenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

Costo estimado Total Lote 1: ₲ 43.055.016.200 (cuarenta y tres mil cincuenta y cinco millones dieciséis mil doscientos guaraníes), IVA incluido.

Variación porcentual: - 0,00004%

A: SOFTSHOP S.A.

LOTE	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	ITEM 1 : SERVIDOR N° 1	IBM/USA	Unidad	1	1.600.000.000	1.600.000.000
2	ITEM 2 : SERVIDOR N° 2	IBM/USA	Unidad	1	1.600.000.000	1.600.000.000
2	ITEM 3 : SERVIDOR N° 3	IBM/USA	Unidad	1	1.600.000.000	1.600.000.000
					Monto total ₲ IVA incluido	**4.800.000.000**

Precio Total Adjudicado Lote 2: ₲ 4.800.000.000 (cuatro mil ochocientos millones de guaraníes), IVA incluido.

Costo estimado Total Lote 2: ₲ 4.800.000.000 (cuatro mil ochocientos millones de guaraníes), IVA incluido.

Variación porcentual: 0,00 %

Precio Total Adjudicado (Lote1 + Lote2): ₲ 47.855.000.000 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

Costo Estimado Total (Lote1 + Lote2): ₲ 47.855.016.200 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco millones dieciséis mil doscientos guaraníes), IVA incluido.

Variación porcentual: - 0,00003 %

A su consideración.

Atentamente,

Ing. Enrique Sanabria Ing. Industrial Senior Coordinador	Lic. Delia Villasanti Analista de Sistemas Pleno Miembro representante Unidad Solicitante	Abg. Nelson Medina Abogado Senior Miembro representante Asesoría Legal